



USO DEL CANAL DENUNCIAS EN CASO DE FRAUDE O CORRUPCIÓN

El Excmo Ayuntamiento de Antequera de conformidad con lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de Setiembre, por la que se configuraba el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del consejo, de 12 de octubre de 2021, implementó un “Plan de Medidas Antifraude” de aplicación a todo el personal del Excmo. Ayuntamiento, que incorporaba en el Anexo VIII, un Canal de Denuncias, mediante el cual su personal, beneficiarios de fondos MRR o terceras partes relacionadas con las anteriores puedan informar sobre el incumplimiento o actuaciones con apariencia ilícita de las disposiciones legales o normativa interna de los que tenga conocimiento sobre posibles irregularidades o ilegalidades de manera confidencial y protegida.

Si pretende realizar alguna Denuncia de Fraude o Corrupción en este Canal, se recomienda que lea detenidamente el documento “Procedimiento de actuación en caso de fraude”.

Las comunicaciones de Denuncia se remitirán mediante correo electrónico en la dirección “comisionplanantifraude@antequera.es. No obstante lo anterior se podrá realizar los reportes mediante cualquier otro medido que tenga a su alcance (buzones postales, telefónicos o verbales, de tal forma que se pueda hacer llegar fehacientemente al Excmo. Ayuntamiento.

En todo caso se recomienda que la información se realice a través del enlace que se encuentra en esta página, que ofrece los máximos estándares de seguridad de la información y de protección de datos.